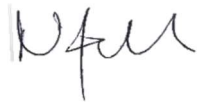


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 17 de enero de 2024. Al Despacho para resolver la admisión de la presente Acción de Tutela de MARTHA RUIZ SOTO (C.C. 39.492.080) actuando a través de apoderado judicial en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA con 32, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 17 de enero de 2024, Secuencia 615, Tutela en Línea 1854249, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2024-10004**.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. DIEGO ALEJANDRO PÉREZ PARRA, identificado con la C. C. 80.207.148 y T. P. 171.560 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 25 y 26).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **MARTHA RUIZ SOTO** (C.C. 39.492.080) en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

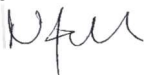
Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 006 de fecha 18/01/2024



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA